SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2026-006378
13/5/2026 11:30:28
Destinatario: _____

76-9544-101

Palmira, 07 de mayo de 2026

Señora
Fanny Marcela García
Subdirectora
Centro de Biotecnología Industrial
fgarciad@sena.edu.co
Palmira,

Asunto: CI SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, Dra. Fanny

De acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía GCCON-P-010 V04, se adjunta el acta de necesidad de contratación con los respectivos requisitos técnicos, así como la ficha técnica de los bienes/servicios a contratar y la certificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del proceso, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes y áreas del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura".

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Leidy Johana Alvarez
LEIDY JOHANA ALVAREZ GOMEZ
Ing. Civil
Infraestructura

Anexo:
Acta de necesidad de contratación
Evidencia de Inclusión del PAA

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Construcción de la necesidad de contratación para Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes y áreas del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura		
CIUDAD Y FECHA: 06/05/2026	**HORA INICIO:** 10:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro De biotecnología Industrial Sena Palmira	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Remitir, socializar y validar la necesidad de contratación correspondiente al proceso cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes y áreas del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar y validar la justificación de la necesidad y el análisis de conveniencia del proceso de contratación. 2. Revisar y precisar las especificaciones técnicas del objeto a contratar. 3. Definir las obligaciones específicas del contratista en el marco del proceso contractual. 4. Establecer y validar la forma de pago o plan de pagos del contrato. 5. Verificar los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos para el proceso. 6. Analizar y confirmar la experiencia requerida para los proponentes.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la reunión con el propósito de socializar, analizar y validar la necesidad de contratación del proceso, conforme al procedimiento establecido, abordando los puntos definidos en la agenda. **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA** El Centro de Biotecnología Industrial (CBI) – sede Palmira, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de formación profesional integral, requiere garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que permitan el desarrollo óptimo de las		

actividades académicas y operativas, en espacios seguros, funcionales y acordes con las necesidades de la comunidad educativa.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2004, mediante el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, corresponde a los Subdirectores de los Centros de Formación dirigir y controlar los procesos de contratación relacionados con el mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes muebles e inmuebles. Así mismo, la Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024 delega en el(la) Subdirector(a) del Centro la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos contractuales necesarios dentro de su jurisdicción, en desarrollo de las funciones asignadas.

En el marco de estas responsabilidades, y considerando que la adecuada administración de una institución educativa implica la conservación, adecuación y mejoramiento continuo de su infraestructura física, se hace necesario garantizar espacios en condiciones dignas, seguras y funcionales que permitan la prestación de un servicio educativo de calidad, en concordancia con los fines del Estado y el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental.

Actualmente, el Centro de Biotecnología Industrial (CBI) – sede industrial cuenta con varios ambientes de formación en los que se evidencian condiciones de deterioro en pisos, muros y cielos, como consecuencia del uso continuo y/o de la ausencia de acabados finales en algunos espacios.





Es importante señalar que parte de estos ambientes han sido construidos o adecuados en el marco de procesos de formación práctica de los aprendices, lo cual aporta significativamente al aprendizaje; sin embargo, hace necesario complementar y estandarizar las condiciones de acabado y calidad constructiva. Esta situación afecta las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y confort de las áreas utilizadas por aprendices, instructores y personal

administrativo, y de no ser atendida oportunamente, puede generar riesgos para los usuarios y afectar el normal desarrollo de las actividades formativas.





Adicionalmente, el Centro requiere fortalecer las condiciones para el manejo adecuado de hidrocarburos mediante la implementación de soluciones de almacenamiento exterior que cumplan con criterios técnicos, ambientales y de seguridad industrial, en concordancia con la normativa vigente, tales como la Norma ISO 14001, la Ley 99 de 1993, el Decreto 4741 de 2005 en materia ambiental y el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Actualmente, estos materiales se almacenan en condiciones inadecuadas, tales como estructuras provisionales en guadua y, en algunos casos, expuestos a condiciones climáticas como lluvia y radiación solar, lo cual representa un riesgo significativo al tratarse de sustancias inflamables.





Esta situación incrementa la probabilidad de incidentes asociados a derrames, contaminación ambiental y afectaciones a la seguridad y salud de la comunidad educativa. Cabe resaltar que esta condición ha sido identificada como un hallazgo por el COPASST. En atención a ello, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se gestionó la adquisición de estanterías destinadas para el almacenamiento de estos materiales, las cuales fueron adquiridas en la presente vigencia mediante contrato de suministro de material de formación. En consecuencia, se hace necesario garantizar, dentro de esta misma vigencia, la adecuación de la infraestructura requerida para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.

En este sentido, la intervención requerida reviste carácter prioritario, toda vez que permite atender un hallazgo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mitigar riesgos asociados a materiales inflamables y dar cumplimiento a la normativa ambiental y de seguridad vigente, evitando posibles incidentes que puedan afectar la integridad de las personas, el medio ambiente y la operación del Centro. Así mismo, se enmarca en el principio de planeación de la contratación estatal, al garantizar la adecuada articulación entre la adquisición previa de las estanterías y la infraestructura necesaria para su funcionamiento, asegurando el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos y evitando la subutilización de los bienes adquiridos.

De otra parte, se requiere adelantar el mantenimiento y/o reposición de los alcatraces (parasoles), los cuales presentan condiciones de deterioro y desgaste como resultado de su exposición a factores climáticos y al uso continuo, afectando las condiciones de confort en las zonas de esparcimiento y limitando el adecuado uso de estos espacios por parte de la comunidad educativa.





Así mismo, se requiere el mantenimiento y/o reposición de los recipientes correspondientes a los puntos ecológicos, los cuales presentan deterioro, desgaste e insuficiencia frente a la demanda actual, limitando la adecuada gestión integral de residuos sólidos y la correcta separación en la fuente.



La intervención de estos elementos resulta fundamental para fortalecer las buenas prácticas ambientales, en cumplimiento de la normativa vigente, tales como la Ley 99 de 1993, el Decreto 4741 de 2005 y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol bajo la Norma ISO 14001:2015, contribuyendo a la prevención de impactos ambientales, al mejoramiento de las condiciones sanitarias y al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO AMBIENTES DE FORMACIÓN-BLOQUE TALLERES					
1.0	72102900 72103300 72151900 72152900		Recubrimiento de muros interiores de placa de fibrocemento mediante la aplicación de estuco plástico, incluye: filos y dilataciones La actividad comprende la preparación, alistamiento y afinado de superficies en material de placas de fibrocemento mediante la aplicación de estuco especial para este material en mínimo dos (2) manos o las necesarias para obtener un acabado liso, uniforme y continuo, conformación y afinado de filos, tratamiento de juntas o dilataciones existentes y retiro de sobrantes. -Incluye andamios certificados, elementos de proteccion personal, personal certificado en manejo de alturas, -Incluye demarcación de áreas de trabajo con cinta amarilla y señalizacion adecuada y suficiente.	Metro cuadrado	473,762
1.1	72102900 72103300 72151900 72152900		Recubrimiento de muros interiores de placa de fibrocemento mediante la aplicación de pintura blanca vinilo tipo I tres manos, para muros en placa de fibrocemento en interiores. -Incluye andamios certificados, elementos de proteccion personal, personal certificado en manejo de alturas, -Incluye demarcación de áreas de trabajo con cinta amarilla y señalizacion adecuada y suficiente	Metro cuadrado	473,762

1.2	72102900 72103300 72151900 72152900		Mantenimiento de piso mediante la corrección de imperfecciones y la nivelación de la superficie con mortero de nivelación para garantizar una base uniforme y estable para la instalación del nuevo piso. La actividad incluye corrección de imperfecciones menores y nivelación mediante la aplicación de mortero de nivelación de mínimo 5 cm de 2500 psi. Para garantizar la adherencia a la losa antigua, lo ideal es aplicar un puente de adherencia químico (como un adhesivo de base látex, acrílica o epóxica o una lechada de cemento). Posteriormente, incluye el suministro e instalación de piso en cerámica de alto tráfico, antideslizante, borde rectificado, en formatos, diseños y colores previamente aprobados por el supervisor del contrato. La instalación comprende: extendido de mortero de pega o adhesivo, colocación, alineación, nivelación, cortes, emboquillado (boquilla), limpieza final y protección del área intervenida. Incluye igualmente el suministro e instalación de guardaescoba en material cerámico sobre placa de fibrocemento, del mismo tipo o compatible con el piso instalado.	Unidad	243,921
1.3	72102900 72103300 72151900 72152900		Reemplazo de puerta en aluminio, elaborada en perfiles de aluminio aleación 6063, acabado natural/anodizado, tipo Holztek o equivalente, con dimensiones de 1.20 m de ancho por 2.45 m de alto. Incluye marco en aluminio del mismo material y acabado. La actividad comprende: suministro, instalación, nivelación, plomeo y fijación mediante anclajes mecánicos adecuados, así como sellado perimetral para garantizar estabilidad, ajuste y correcto funcionamiento. Incluye suministro e instalación de bisagras tipo libro de alta resistencia y cerradura tipo manija (palanca) con pestillo de seguridad, de uso institucional, diseñada para fácil accionamiento, permitiendo operación con una sola mano y sin requerir fuerza excesiva, en cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la NTC 6047 y la Ley 1618 de 2013. La puerta deberá quedar correctamente instalada, alineada, sin holguras, con apertura y cierre suave, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad.	Unidad	4

1.4	72102900 72103300 72151900 72152900		Mantenimiento y ajuste de ventana en aluminio existente, de dimensiones aproximadas 5.05 m de ancho por 1.40 m de alto, con el fin de optimizar su funcionamiento y configuración. La actividad comprende la adecuación del módulo central, mediante la instalación o ajuste de dos (2) naves corredizas, cada una de 2.00 m de ancho por 1.40 m de alto, garantizando desplazamiento suave, cierre adecuado y correcto traslape entre hojas. Además de la revisión general, el desmonte parcial , limpieza, corrección de deformaciones menores, ajuste y/o reposición de rieles, rodamientos, empaques y herrajes, así como alineación y nivelación de la estructura cuando aplique. Incluye cortes, ajustes de perfilería, fijaciones, sellos perimetrales y todos los elementos necesarios para asegurar correcto funcionamiento. La ventana deberá quedar en óptimas condiciones de operación, sin interferencias, con deslizamiento continuo y sin holguras excesivas.	Unidad	1
1.5	72102900 72103300 72151900 72152900		Reemplazo de pasamanos en acero inoxidable 2". El sistema deberá permitir un agarre firme y cómodo, sin interrupciones, cumpliendo criterios de accesibilidad y seguridad establecidos en la NTC 6047 y la Ley 1618 de 2013. La actividad comprende: suministro, instalación, alineación y fijación del pasamanos mediante soportes metálicos anclados a la estructura existente, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad en su uso. El pasamanos deberá instalarse de forma continua en todo el recorrido, a una altura entre 1.00 m medida desde el nivel del piso terminado, y deberá garantizar una separación mínima de 4 cm respecto al muro para permitir el agarre adecuado.	Metro	11
MANTENIMIENTO AREA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS					
1.6	72102900 72103300 72151900 72152900		Mejoramiento de piso existente para conformación de base estructural para instalación de estantería de almacenamiento de hidrocarburos en exterior, mediante la conformación de subbase granular y la placa de concreto reforzado de 4,90 m x 3,00 m x 0,15m (LxAXH). La actividad comprende descapote, excavación hasta una profundidad aproximada de 40 cm. Posteriormente, se realizará la conformación de subrasante mediante nivelación, humectación y compactación mecánica, garantizando una superficie estable y uniforme. También incluye el suministro, colocación y compactación de material granular tipo roca muerta (material seleccionado de cantera), en	Unidad	1

			un espesor mínimo de 40 cm, colocado en capas y compactado mecánicamente hasta alcanzar el grado de compactación 95% requerido por la supervisión. Sobre esta base se conformará una placa de concreto reforzado de 3000 psi de resistencia a la compresión, con espesor mínimo de 15 cm, con pendiente 1%–2% dirigida hacia el punto de recolección de derrames, garantizando el adecuado escurrimiento de líquidos sin formación de empozamientos. El acero de refuerzo de la placa debe ser mínimo con varilla de 3/8" espaciada 20 cm en ambos sentidos. El punto de recolección consistirá en una canal superficial en concreto de mínimo 20 cm de ancho y 10 cm de profundidad, provisto de rejilla metálica removible de alta resistencia, la cual conducirá los líquidos hacia una caja de inspección en concreto reforzado con su respectiva tapa removible con angulo metálico minimo de 1 1/2". Esta caja destinada al manejo de los liquidos derramados de dimensiones mínimas de 80 x 80 cm x 80 cm debe llevar un acabado impermeabilizado. Este sistema deberá garantizar el manejo controlado de líquidos inflamables, evitando su infiltración al suelo o descarga a redes de alcantarillado no autorizadas para lo cual debe llevar una conexión de salida mediante tubo de diametro 4" x 3m de longitud con perforaciones y un filtro en grava de 20 cm en toda la longitud.		
1.7	72102900 72103300 72151900 72152900		Acondicionamiento de bordillo perimetral de seguridad en concreto reforzado con altura de 10 cm x 10 cm anclado a la placa de concreto, destinado a la contención de posibles derrames de líquidos en el área de almacenamiento. El concreto resistencia mínima de 3000 psi con varilla de 3/8". Los bordillos deberán instalarse garantizando su alineación, nivelación y continuidad perimetral.	Metro	16

1.8	72102900 72103300 72151900 72152900		Acondicionamiento de la cubierta en teja tipo sándwich o equivalente sobre estructura metálica para área de 4.90 m x 3.00 m, diseñada para uso exterior y protección de zona de almacenamiento de productos inflamables. La actividad comprende el suministro e instalación de estructura portante en acero estructural, conformada por minimo seis columnas en tubo estrctural de 100×100×3 mm C12 con placa base de 8mm de espesor y anclaje a la losa de concreto mediante pernos de expansión o embebidos. La estructura deberá incluir vigas principales en el sentido mas largo en tubo estrctural de 100×50×2.5 mm C12 y correas metálicas en perfiles tipo C de 120x50x2.5mm C12, separadas entre 1.00 m. Así mismo, deberá contar con elementos de arriostramiento (diagonales o rigidizadores) que aseguren la estabilidad lateral del sistema (de ser necesarios). La estructura metálica deberá recibir tratamiento anticorrosivo consistente en limpieza, aplicación de imprimante anticorrosivo y mínimo dos capas de pintura de acabado para exteriores, o sistema equivalente aprobado por la supervisión. Sobre la estructura se instalará una cubierta en panel tipo sándwich de 30 mm de espesor, con caras metálicas y núcleo aislante, fijada mediante tornillería autoperforante con arandela de neopreno, garantizando estanqueidad y resistencia a la intemperie. La cubierta deberá contar con una pendiente mínima del 12 % para la adecuada evacuación de aguas lluvias.	Metro cuadrado	15	
1.9	72102900 72103300 72151900 72152900		Acondicionamiento de cerramiento perimetral mediante la instalación de malla eslabonada galvanizada en caliente, calibre 10, con abertura de 2” x 2” o superior, para una altura total de 3.00 m. La malla deberá instalarse sobre marcos metálicos perimetrales, conformados por perfiles tubulares o angulares, debidamente soldados a los postes estructurales, garantizando rigidez, tensión uniforme y estabilidad del sistema. La actividad incluye el suministro e instalación de postes estructurales en tubería galvanizada de 2 1/2” de diámetro, calibre 14 o superior, con altura de 3.00 m, anclados a la losa mediante platinas y pernos de fijación o embebidos en concreto, según diseño. Los postes deberán instalarse con una separación máxima de 2.50 m, e incluir elementos de arriostramiento o rigidización cuando se requiera, para garantizar estabilidad frente a cargas laterales de viento. El sistema deberá incluir tensores, alambre galvanizado, elementos de fijación, soldaduras, accesorios y todos los	Metro	16	

			componentes necesarios para su correcta instalación.		
MANTENIMIENTO AREAS COMUNES: ZONAS VERDES Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS					
1.10	56110000		Mejoramiento de módulo alcatraz de cuatro puestos con sombrilla Alcatraz 4 puestos estructura central en tubería redonda de 1,9 Cal 16 y 7/8 Cal 18, marco en ángulo de 1 x ⅛ Estructura de la silla en tubería oval de 1" Cal 16 y redonda 5/8 Cal 18 concha plástica ecológica o inyectada en polipropileno + Sombrilla TELA REISITENTE A INTEMPERIE	Unidad	9
1.11	47121700		Reposición de papelera color negro – 10 litros (residuos no aprovechables)Se requiere la reposición de papeleras en material plástico resistente, con capacidad de 10 litros, destinadas a la disposición de residuos no aprovechables en espacios de baja generación. Deben contar con sistema de apertura mediante pedal, facilitando su uso sin contacto manual, así como sujetador interno para bolsa que garantice su correcta fijación. Cada unidad debe estar debidamente rotulada conforme a la normativa vigente de separación en la fuente.	Unidad	30
1.12	47121700		Reposición de recipiente color negro – 53 litros (residuos no aprovechables) Se requiere la reposición de recipientes en material plástico de alta resistencia, con capacidad de 53 litros. Deben contar con tapa tipo vaivén, que facilite la disposición de residuos en zonas de afluencia media, así como sujetador interno para bolsa. Cada recipiente debe estar rotulado de acuerdo con la clasificación de residuos no aprovechables.	Unidad	10
1.13	47121700		Reposición de recipiente color rojo – 53 litros (residuos peligrosos) Se requiere la reposición de recipientes plásticos de 53 litros para la disposición segura de residuos peligrosos. Deben contar con tapa tipo vaivén, sujetador interno para bolsa y rotulación visible y normativa que identifique claramente el tipo de residuo a disponer. Su diseño debe facilitar la limpieza, resistencia y manejo seguro en áreas operativas.	Unidad	5
1.14	47121700		Reposición de recipiente color rojo – 121 litros (residuos peligrosos) Se requiere la reposición de recipientes plásticos de alta capacidad (121 litros), diseñados para almacenamiento en puntos de mayor generación de residuos peligrosos. Deben contar con tapa basculante tipo vaivén (push o balancín), que permita una disposición eficiente, así como sujetador para bolsa. Cada unidad debe estar rotulada conforme a normativa vigente, garantizando identificación clara y segura.	Unidad	5

	1.15	47121700		Reposición de punto ecológico de 2 recipientes (blanco y negro) – 53 litros cada uno Se requiere la reposición de puntos ecológicos conformados por dos recipientes plásticos de 53 litros (blanco y negro), destinados a la separación de residuos aprovechables y no aprovechables. Deben contar con estructura metálica resistente y estable, acorde al tamaño de los recipientes, con acabado que garantice durabilidad. Cada recipiente debe incluir tapa tipo vaivén, sujetador para bolsa y rotulación individual, así como señalización en la base metálica, facilitando la correcta identificación y promoviendo la cultura de separación en la fuente.	Unidad	5
	1.16	47121700		Reposición de punto ecológico de 2 recipientes (blanco y negro) – 121 litros cada uno Se requiere la reposición de puntos ecológicos de alta capacidad, compuestos por dos recipientes plásticos de 121 litros. Deben estar montados sobre estructura metálica reforzada, acorde al volumen, garantizando estabilidad y resistencia en zonas de alta generación. Los recipientes deben contar con tapa basculante tipo vaivén (push o balancín), sujetador para bolsa y rotulación visible, además de identificación en la base estructural metálica, permitiendo una correcta separación de residuos.	Unidad	5
	1.17	47121700		Reposición de punto ecológico de 3 recipientes (blanco, negro y verde) – 53 litros cada uno Se requiere la reposición de puntos ecológicos compuestos por tres recipientes plásticos de 53 litros, destinados a la separación de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos. Deben contar con estructura metálica estable, adecuada para uso institucional. Cada recipiente debe incluir tapa tipo vaivén, sujetador para bolsa y rotulación individual, complementado con señalización en la base, favoreciendo la correcta disposición de residuos y el cumplimiento de la normativa vigente.	Unidad	3
	1.18	47121700		Reposición de punto ecológico de 3 recipientes (blanco, negro y verde) – 121 litros cada uno Se requiere la reposición de puntos ecológicos de gran capacidad, conformados por tres recipientes plásticos de 121 litros, para la separación integral de residuos. Deben estar soportados en estructura metálica reforzada, acorde a su tamaño y uso intensivo. Los recipientes deben contar con tapa basculante tipo vaivén (push o balancín), sujetador para bolsa, rotulación individual y señalización en la base, garantizando	Unidad	3

			funcionalidad, durabilidad y correcta segregación en la fuente.		

NOTA 1: La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, que a toda observación recibida después del plazo estipulado en el cronograma la respuesta se dará de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 del 2017 como derecho de petición y no tendrá ningún efecto en el presente proceso. Los términos y plazos establecidos en los documentos del proceso son preclusivos y perentorios, por tanto, obligatorios, con ellos se busca entre otras cosas, dar certeza a los interesados o proponentes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los plazos expresamente establecidos dentro del proceso, es decir, es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma.

NOTA 2: En caso de que los proponentes se encuentren ante una Falla Particular en el SECOP II deberán: El Proveedor que no pueda realizar algún procedimiento dentro del proceso en el SECOP II (envió de observaciones, presentación de oferta, subsanaciones, entrega de garantías, etc.) Deberá realizar el procedimiento establecido en la guía Protocolo de Indisponibilidad SECOP ll, enlace, vigente a partir del 25 de enero de 2022. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del Anexo del protocolo de indisponibilidad el cual será aportado como documento en el presente proceso. El correo que la entidad propone para este presente proceso es: evaluacionbienesyservicioscbi@gmail.com

NOTA 3: En el objeto definido del presente proceso de contratación se calcularon a partir del estudio de mercado, los siguientes porcentajes de costos indirectos para guía de los oferentes:

TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS

- ADMINISTRACIÓN: 20.0%
- UTILIDAD: 5.00%
- TOTAL AU: 25.0%
- IVA SOBRE UTILIDAD: 19.00%

NOTA 4: El A.U. a ofertar en las propuestas económicas por parte de los oferentes tendrá un único valor del 20% en total, cualquier valor diferente a este, hará que la propuesta no sea habilitada o tenida en cuenta para la calificación económica del proceso.

NOTA 5: Las cantidades que los proponentes deben ofertar son las especificadas en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA de la invitación publica electrónica de la Plataforma Secop II, el cual contiene las cantidades ajustadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA, LA CUAL DEBE CONSTAR DE:

- Presupuesto detallado en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA.
- Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, formato de propuesta económica en Excel. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta.
- Los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil o un arquitecto debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.
- Los errores, omisiones o faltas de conformidad con los precios unitarios y totales de la oferta serán responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas derivados de dichos errores.
- El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.
- El valor total ofertado será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido incluido IVA y AU, el cual no podrá superar el presupuesto oficial.
- El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del SENA, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.
- Los precios unitarios para la obra deberán indicarse en pesos colombianos.
- El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

NOTA: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

NOTA 6: VISITA TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO Con el fin de que el proponente tenga un diagnóstico preliminar de la infraestructura física, el cual le permita proyectar los costos del mantenimiento de acuerdo con las características técnicas de cada ítem, se programa visita al C.B.I sede industrial, fecha y hora que se indicará en el cronograma establecido en el Anexo a la Invitación Pública la cual se encuentra publicada SECOP ll.
Dentro de esta visita los interesados serán atendidos por los técnicos del área, quienes brindarán la información que requieran, para que los proponentes cuenten con elementos de

juicio que les permita evaluar el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones técnicas específicas del proyecto y que se valore adecuadamente sus ofrecimientos. A esta visita deberá asistir directamente el interesado o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona o empresa que representa. Al ingreso del C.B.I deberá cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, deberán enviar la solicitud con un día de antelación a los
siguientes correos para definir la visita:

➢ Adolfo León Munera Portilla – Líder de Mantenimiento – amunerap@sena.edu.co
➢ Leidy Johana Alvarez Gomez _ Infraestructura _ ljalvarez@sena.edu.co

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA TÉCNICAS:

1. Cumplir con obligaciones plasmadas en el Numeral. 2.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
2. Requerir autorización de manera previa, al comité técnico de obra de cualquier modificación sobre el diseño inicial (diseño específico de un elemento, cambio de color, cambio de material, cambio de ubicación, etc.). El comité técnico será el único autorizado, para aprobar las modificaciones solicitadas.
3. Presentar el APU, cronograma de obra y el presupuesto detallado con todas las actividades a desarrollar, indicando fecha de inicio y terminación de cada una de ellas.
4. Señalizar, Demarcar y mantener el cerramiento a que hubiere lugar en la zona de los trabajos. El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a terceros y/o al centro CBI por falta de señalización, demarcaciones barreras de protección o deficiencia de ellas.
5. Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de los requerimientos mínimos, estudio previo y la oferta presentada.
6. Incluir todos los ítems que se requieran dentro del presupuesto antes de iniciar las actividades y será su responsabilidad, las medidas y cantidades tomadas en sitio.
7. Hacer presencia en el seguimiento de las adecuaciones y mantenimientos durante toda la ejecución de los trabajos, para lo cual asignará una persona que sea el contacto directo con la supervisión del contrato.
8. Contar con el personal idóneo para el desarrollo de cada actividad, ingenieros y/o arquitectos y técnicos especializados para la correcta ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.
9. Rendir reportes a la supervisión del contrato, con registro fotográfico y avance del cronograma, cada vez que sea solicitado por éste.

10. Suministrar todos los implementos de aseo, herramientas, materiales, transporte, acarreos y demás elementos que se requieran para ejecutar a satisfacción los trabajos objeto de la Aceptación de Oferta Comercial.
11. Presentar al finalizar cada una de las actividades y si ella así lo amerita la certificación expedida por empresa pública o privada, sobre la correcta disposición de los escombros generados por las actividades de la adecuación, teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente.
12. Verificar antes de iniciar los trabajos, si existen diferencias, dudas y consultar oportunamente con la supervisión del contrato.
13. Mantener en forma permanente los canales de comunicación necesarios para la transmisión de las solicitudes de servicio entre el contratista y la supervisión del contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato cotización de las actividades adicionales a los precios unitarios ofertados, en caso de requerirse, para aprobación de ésta siempre y cuando se encuentren dentro del objeto o naturaleza de la Aceptación de Oferta Comercial.
15. Entregar al centro CBI la garantía de postventa mínimo de un (1) año en todos los servicios y productos que se suministren e instalen, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del SENA-CBI, sin condiciones ni restricciones.
16. Presentar para aprobación del Supervisor el diseño final, acabados, muestra de materiales, colores, etc., antes de su fabricación y/ adecuación e instalación.
17. Contar con los siguientes perfiles profesionales requeridos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO) para el desarrollo de la Aceptación de Oferta Comercial
18. Responder por todos los daños y perjuicios contractuales y extracontractuales durante la ejecución de los trabajos, por acción u omisión, por defectos o vicios de trabajos o de los trabajadores y/o su maquinaria o equipo. Los daños causados por el CONTRATISTA serán reparados oportunamente por éste, reemplazando el elemento deteriorado por otro de iguales o superiores características sin que esto genere ningún costo para el Centro CBI.
19. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial que indica la Ley para desarrollar las actividades desde el inicio hasta la finalización de los trabajos. El CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, aplicando las normas que a este respecto existan y sus códigos de edificaciones y construcciones. Todo el personal deberá estar permanentemente con todos los elementos de seguridad y protección personal que indique la normatividad vigente.
20. Mantener el certificado de alturas vigente de todas las personas que realizarán actividades de conformidad con la normatividad vigente .la persona de seguridad y salud en el trabajo deberá estar presente en todo momento en las actividades

realizadas por el contratista, al realizar trabajo en alturas deberá estar un coordinador en alturas.

21. Cumplir con los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Manual de proveedores y contratistas en SST.
22. El contratista deberá tener personal para atender cualquier requerimiento en un plazo máximo de 24 horas en la ciudad de ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.
23. Disponer los residuos peligrosos y/o especiales generados en las labores de adecuación y mantenimiento, cumpliendo con la normativa ambiental vigente, certificando el almacenamiento, transporte seguro de mercancías peligrosas y la devolución a los programas posconsumo definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
24. En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación o mercadeo exclusivos, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Por cuanto la demora, por las causales nombradas, no serán causales que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato.
25. El contratista se obliga a suministrar, instalar y operar, por su cuenta y riesgo, una planta eléctrica con la capacidad necesaria para garantizar el desarrollo ininterrumpido de todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato. Esta planta deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento durante todo el tiempo que duren las obras, y su operación deberá cumplir con las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes.
26. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, sus adendas y anexo técnico, propias del contrato

4.ESTABLECER Y VALIDAR LA FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO.

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	La entidad cancelará hasta el 40% del valor total del contrato según avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor, El valor a pagar corresponderá a las actividades efectivamente ejecutadas según los precios unitarios ofertados.	Entrega de informe a satisfacción del avance de obra, firmado por el supervisor del contrato, además del cumplimiento de requisitos para pago.
PAGO 2	La entidad cancelará hasta el 60% restante o saldo del contrato, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor, El valor a pagar corresponderá a las actividades efectivamente ejecutadas según los precios unitarios ofertados.	Entrega de informe final de obra, acta de recibo final a satisfacción firmado por el supervisor del contrato además del cumplimiento de requisitos para pago.

5. VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO EXIGIDOS PARA EL PROCESO.

1. Los proveedores deben entregar un cronograma de ejecución de obra firmado por el representante legal donde se permita la verificación de la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto de la obra y su tiempo estimado de

entrega. Este cronograma deberá ser anexado a la oferta en la plataforma SECOP II en formato PDF.

2. El proponente deberá anexar la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según corresponda, en el cual se evidencie de manera expresa la formación exigida, evitando así interpretaciones ambiguas o subjetivas por parte de los proponentes o del equipo evaluador. Adicionalmente, deberá presentar los certificados de competencias y/o de experiencia requeridos para cada perfil.

ITEM	CARGO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD
1	Director o Coordinador Técnico del Proyecto o Residente de obra	Ingeniero civil Ingeniero civil y/o arquitecto. Tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia en proyectos de obra de Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.	1
2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia de 2 años como profesional en seguridad y salud en el trabajo y en mantenimientos de estructuras contados a partir de la licencia expedida por el órgano competente experiencia. Ingeniero industrial con especialización en higiene y seguridad industrial con Experiencia de 2 años como profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial y mantenimiento de estructuras contados a partir de la licencia expedida por el órgano competente experiencia. Contar con Certificación de Curso de Trabajo Seguro al momento de ejecución de contratación debe demostrar que cuenta con estos cursos vigente. En los niveles que le corresponden según la Resolución 4272 de 2021.	1

6. ANALIZAR Y CONFIRMAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS PROPONENTES

EXPERIENCIA

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 5 años verificable en Cámara de Comercio. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de las certificaciones, copia de la minuta o contrato o factura de venta u orden de pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 1 año verificable en cámara de comercio. Deberá presentar una (1) certificación o actas de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, esta certificación debe ser de un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

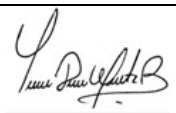
Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de las certificaciones, copia de la minuta o contrato o factura de venta u orden de pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación

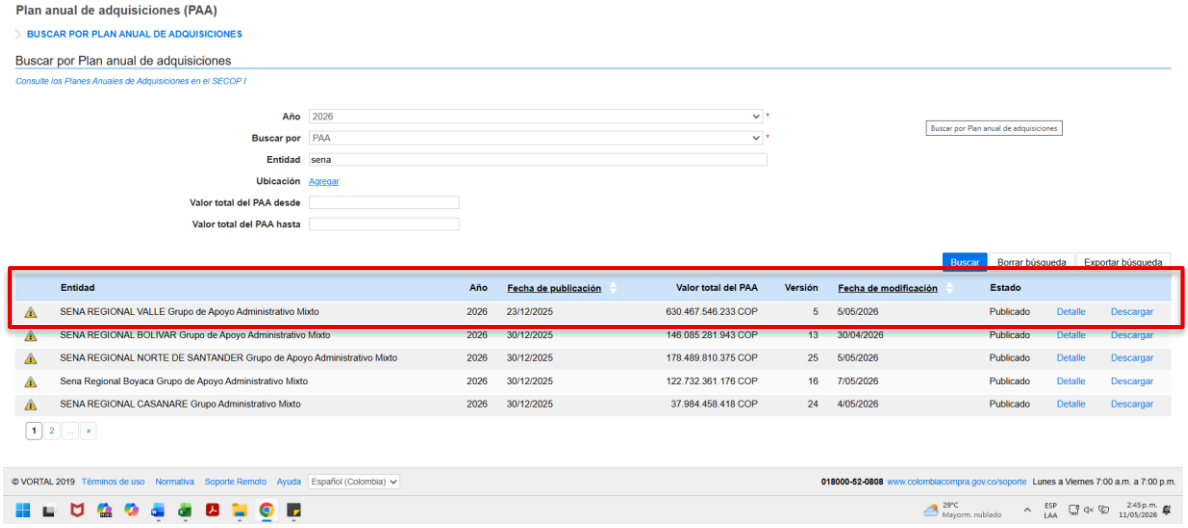
CONCLUSIONES

Durante la reunión se analizó y validó la justificación de la necesidad, las especificaciones técnicas del objeto a contratar, las obligaciones del contratista, la forma de pago, los requisitos habilitantes de carácter técnico y la experiencia requerida. Como resultado, se concluye que la necesidad de contratación es procedente y se cuenta con los insumos técnicos necesarios para continuar con el trámite del proceso de contratación

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Radicar por CI dirigida a la ordenadora del gasto necesidad de contratación	07/05/2026	LEIDY JOHANA ALVAREZ GOMEZ– INFRAESTRUCTURA	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
LEIDY JOHANA ALVAREZ GOMEZ	AREA DE INFRAESTRUCTURA – INGENIERO CVIL	SI	NINGUNA	
ADOLFO LEON MUNERA PORTILLO	LIDER DE MANTENIMIENTO	SI	NINGUNA	
YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA	SUPERVISOR DE CONTRATO	SI	NINGUNA	


Plan anual de adquisiciones (PAA)
BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I
Año 2026
Buscar por PAA
Entidad sena
Ubicación Agregar
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Buscar
Borrar búsqueda
Exportar búsqueda
Entidad
Año
Fecha de publicación
Valor total del PAA
Versión
Fecha de modificación
Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 23/12/2025 630.467.546.233 COP 5 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 146.085.281.943 COP 13 30/04/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 178.489.810.375 COP 25 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 122.732.361.176 COP 16 7/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 37.984.458.418 COP 24 4/05/2026 Publicado Detalle Descargar
1 2 ... »
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
29°C Mayorm. nublado
ESP LAA
2:45 p.m. 11/05/2026

CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_678 Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes y áreas del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
70171701;70171706;72101507;72101510;72153204;72153209	76_9544_678 Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes y áreas del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de Mayo de 2026.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.05.11 14:45:59 -05'00'

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual.